MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 18 /2016

CONTRATACIÓN DIRECTA

N° 07/2016

"AQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"

ID Nº 307.132

"MUNDO NEUMÁTICOS S.A

Justo Andres Rojas Riveros, Representante Legal"

Entre el Ministerio de Justicia, domiciliado en Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Abg. CARLA BACIGALUPO**, Ministra, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4738, de fecha 07 de enero de 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MUNDO NEUMÁTICOS S.A**, domiciliado en Av. Eusebio Ayala Nº 3935, ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80073681 -8, representado para este acto por **Justo Andres Rojas Riveros**, según Poder Especial Amplio, con Cédula de Identidad N° 648.138, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Cubiertas y Baterías para la Flota de Vehículos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2016	1	001	00	00	390	10	1	99	30.000.000
2016	2	002	02	00	390	10	1	99	80.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307.132

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE JUSTICIA

Mundo de Neumáticos S.A.
JUSTO A. ROJAS R.
Representante

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 510/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	25172504-002	*unidad*	*unidad*	*4*	Ling Long	China	560.000	2.240.000
2	25172504-002	*unidad*	*unidad*	*10*	Ling Long	China	595.000	5.950.000
3	25172504-002	*unidad*	*unidad*	*4*	Ling Long	China	500.000	2.000.000
4	25172504-002	*unidad*	*unidad*	*10*	Ling Long	China	545.000	5.450.000
5	25172504-002	*unidad*	*unidad*	*15*	Ling Long	China	420.000	6.300.000
6	25172504-002	*unidad*	*unidad*	*70*	Ling Long	China	595.000	41.650.000
7	25172504-002	*unidad*	*unidad*	*20*	Kumho	China	690.000	13.800.000
8	25172504-002	*unidad*	*unidad*	*20*	Ling Long	China	500.000	10.000.000
9	25172504-002	*unidad*	*unidad*	*4*	Goodride	China	465.000	1.860.000
10	25172504-002	*unidad*	*unidad*	*6*	Ling Long	China	595.000	3.570.000
11	25172504-001	*unidad*	*unidad*	*4*	Ling Long	China	190.000	760.000
12	25172504-001	*unidad*	*unidad*	*4*	Ling Long	China	170.000	680.000
								94.260.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes noventa y cuatro millones doscientos sesenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega y colocación deberá realizarse en un plazo máximo de 6 (seis) horas, contados a partir de la recepción de los vehículos en el local de la empresa adjudicada. La Orden de

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE JUSTICIA

Mundo de Neumáticos S.A.
JUSTO A. ROJAS R.
Representante

Compra correspondiente se remitirá vía fax o correo electrónico con un (1) día de antelación. En cada Orden se podrá solicitar el servicio hasta para un máximo de 2 (dos) vehículos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 30 del mes de junio del año 2016.-

Mundo de Neumáticos S.A.

JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos

ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Tipo de Vehículo
1	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 235/60/R18	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4x4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado. Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial). Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión. Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	4	HYUNDAI SANTA FE
2	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 245/70/R16	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4x4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado. Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial). Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión. Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	10	FORD RANGER

Mundo de Neumáticos S.A.

JUSTO A. ROJAS R.
Representante

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE JUSTICIA

3	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 225/70/R15	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4x4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado. Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial). Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión. Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	4	FORD RANGER AÑO 2010
4	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 235/70/R16	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4x4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado. Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial). Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión. Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	10	CHEVROLET BLAZER
5	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 215/70/R16	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4x4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado. Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial). Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión. Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El	15	HYUNDAI H1

Mundo de Neumáticos S.A.
JUSTO A. ROJAS R.
Representante

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE JUSTICIA

			costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.		
6	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 225/65/R16	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4x4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia con certificaciones de aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado. Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial). Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión. Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	70	RENAULT MASTER

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA DE JUSTICIA

Mundo de Neumáticos S.A.

JUSTO A. ROJAS R.
Representante